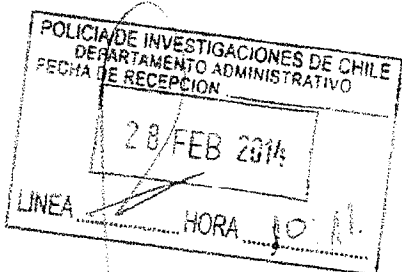


RESOLUCIÓN EXENTA N° 4425

CONTRÁTASE en forma directa servicio de transporte internacional, a la empresa Door to Door, Transports S.A.C., para realizar la mudanza de efectos personales y menaje de casa, bajo la modalidad puerta a puerta, vía marítima, desde la ciudad Lima, Perú hacia la ciudad de Santiago de Chile.



SANTIAGO, 27.FEB.014

VISTOS:

a) Oficio N° 232, de fecha 17.FEB.014, del Departamento Administrativo, que solicita confeccionar Resolución Fundada que autorice la mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa del Asistente Policial Aduanal BURGOS TRONCOSO, desde Lima-Perú hasta Santiago-Chile, quien se encuentra, actualmente, desempeñando funciones como agregado policial en dicho país.

b) Presupuesto de la empresa Door to Door, Transports S.A.C., Av. Colonial N° 5233 – Callao – Lima – Perú, MI – 2772 – 14 – OF, de fecha 07.FEB.014, por un monto total estimado de USD 3,209.60 (tres mil doscientos nueve dólares americanos con sesenta centavos).

c) Presupuesto de la empresa Serpack S.R.L., Servicios de Empaque, Av. Los Frutales N° 568 – Ate Vitarte – Lima – Perú, de fecha 10.FEB.014, por un monto total estimado de USD 3,644.50 (tres seiscientos cuarenta y cuatro dólares americanos con cincuenta centavos), que no incluye IGV.

d) Presupuesto de la empresa Express Transports S.A., Av. Los Gorriones N° 130 – Chorrillos – Lima – Perú, de fecha 11.FEB.014, por un monto estimado de USD 3,109.50 (tres mil ciento nueve dólares americanos con cincuenta centavos), que no incluye Seguro, IGV, sobreestadía y almacenaje.

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886; y artículo 10 N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2.- El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

4.- Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103 de fecha 07.MAR.005, de la Dirección General, que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

RESUELVO:

1° **CONTRÁTESE**, en forma directa el servicio de transporte internacional, a la empresa Door to Door, Transports S.A.C., Av. Colonial N° 5233 – Callao – Lima – Perú, para realizar la mudanza de efectos personales y menaje de casa del Asistente Policial Aduanal BURGOS TRONCOSO, bajo la modalidad puerta a puerta, vía marítima, desde la ciudad Lima – Perú, hacia la ciudad de Santiago – Chile,



por un monto total estimado de USD 3,209.60 (tres mil doscientos nueve dólares americanos con sesenta centavos).

portal www.chilecompra.cl.

2° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el

PARA SU CONTROL POSTERIOR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL”.


EDUARDO RODRÍGUEZ PEÑA TRONCOSO
Subprefecto
Jefe de Logística

ERPT/rsc.

Distribución:

- DEPADM	(1) ✓
- IMPORTACIONES	(1)
- ARCHIVO	(1)